

“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS”

CONTRATO QUE CELEBRAN EN LA CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO ANTE LOS TESTIGOS QUE FIRMAN AL FINAL DEL PRESENTE, POR UNA PARTE LIDIA GABRIELA MOLINA ARCOS REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PERIODÍSTICA DENOMINADA “EL DIARIO DE TEZIUTLAN” QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MISMO QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS, Y POR LA OTRA EL H. AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO ISRAEL JIMÉNEZ MORALES EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 100 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y SE ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN AVENIDA REFORMA NÚMERO 47-A, INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA. LAS PARTES COMPARECEN A FIN DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RECONOCIÉNDOSE AMBAS PARTES LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

“DECLARACIONES”

DECLARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS:

1.1.- QUE DESARROLLA SU ACTIVIDAD COMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PERIODÍSTICA DENOMINADA “EL DIARIO DE TEZIUTLAN”

1.2.- DECLARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA HIDALGO NUMERO 1 CARRETERA AHUATENO, ESQUINA BAJADA SAN FRANCISCO COLONIA CENTRO TEZIUTLAN, PUEBLA.



1.3.- DECLARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O ALTERADAS DE FORMA ALGUNA.

DECLARAN CONJUNTAMENTE LAS PARTES:

ÚNICA: EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTE EN LA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y OBRAS EJECUTADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, ATRAVEZ DEL MEDIO DENOMINADO "EL DIARIO DE TEZIUTLAN" CON UNA PERIODICIDAD EN LOS MEDIOS IMPRESOS DE 1 VECES A LA SEMANA EN UNA IMPRESIÓN DE MEDIA PLANA .

AMBAS PARTES DECLARAN QUE EL PRESENTE CONTRATO NO CONTIENE CLAUSULA ALGUNA CONTRARIA A LA LEY, A LA MORAL O A LAS BUENAS COSTUMBRES Y QUE PARA SU SUSCRIPCION NO MEDIA COACCIÓN ALGUNA, CONSECUENTEMENTE CARECE DE DOLO, ERROR, MALA FE O CUALQUIER VICIO DE CONSENTIMIENTO QUE PUEDA AFECTAR TODO O EN PARTE LA VALIDEZ DEL MISMO, POR LO CUAL ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES.

"CLAUSULAS"

OBJETO: EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTE EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES E INFORMACIÓN DE OBRAS EJECUTADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA.

FORMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, CONTRATA LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA PERIODÍSTICA DENOMINADA "EL DIARIO DE TEZIUTLAN" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. LIDIA GABRIELA MOLINA ARCOS, PARA LA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES E INFORMACIÓN CON UNA PERIODICIDAD DE UNA VEZ POR SEMANA EN IMPRESIÓN DE MEDIA PAGINA.

3.- SERÁN OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS: ENTREGAR LOS TESTIMONIOS QUE JUSTIFIQUEN LA DIFUSIÓN IMPRESA.



4.- FORMA DE PAGO: EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, PAGARA LA CANTIDAD DE \$2,000.00 (DOS MIL NOVECIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS, MONEDA MEXICANA) CON IVA INCLUIDO, DE MANERA MENSUAL OBLIGÁNDOSE A PRESENTAR LAS FACTURAS EN CADA PAGO DEBIDAMENTE REQUISITOS FISCALMENTE.

5.- VIGENCIA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL DIA PRIMERO DE FEBRERO AL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2018. AMBAS PARTES CONVIENEN QUE SE PODRÁ CANCELAR EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLAUSULAS SIN MEDIAR INDEMNIZACIÓN ALGUNA.

6.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO: PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LAS LEYES VIGENTES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y AL FUERO DE LOS TRIBUNALES, CUYA JURISDICCIÓN COMPRENDA AL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC PUEBLA; Y RENUNCIAN EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC PUEBLA Y SABEDORES DE QUIENES INCURREN EN FALSEDAD DE DECLARACIONES FIRMAN EL PRESENTE QUIEN EN EL INTERVINIERON A VEINTICUATRO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



MTRO. ISRAEL JIMÉNEZ MORALES
SÍNDICO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC 2014-2018



C.LIDIA GABRIELA MOLINA ARCOS
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
DENOMINADA "DIARIO DE TEZIUTLAN.

MONSERRAT ASCENCION BAEZ
TESTIGO

AMAIRANI GALAVIZ GRAN EL
TESTIGO

